

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE PAGO

DSP-0113

Fecha: miércoles, 8 de mayo de 2024



Dirigido a:

PARTICIPANTES AUTORIZADOS

COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA – CENIT

Asunto: Retiro participante CENIT

Apreciados(as) señores(as):

De conformidad con lo reportado el 6 de mayo de 2024 por COOFINEP Cooperativa Financiera con NIT 890.901.177-0 donde informó que la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la resolución número 0890 del 02 de mayo de 2024, cancela el certificado de autorización como establecimiento de crédito a la Cooperativa COOFINEP y autoriza el proceso de cesión de activos, pasivos y contratos a FINANCIERA JURISCOOP.

Nos permitimos informar que COOFINEP ha nombrado a FINANCIERA JURISCOOP, por el término de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha, como su corresponsal temporal para el pago de las eventuales Entradas de Devolución que se presenten a su cargo con posterioridad al retiro del Sistema CENIT, el cual se hizo efectivo a partir del 8 de mayo de 2024.

Cualquier inquietud al respecto, por favor dirigirla al correo CENIT@banrep.gov.co.

Cordialmente,

ANA CAROLINA RAMIREZ PINEDA
Subdirectora